



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 29/2024
DISEÑO "CONSTRUCCIÓN ESPACIOS
PÚBLICOS POBLACIÓN CHINCHORRO, ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 15 de octubre del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 29/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 30 de octubre del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 29/2024, solicitada para la contratación del DISEÑO "CONSTRUCCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN CHINCHORRO, ARICA", que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en 3era categoría o superior del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" 1704; o Rubro II "Estudios de Proyectos", especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Estructuras" 1601 o Subespecialidad "Pavimentación" 1606", lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el estudio es el siguiente:
Total : \$ 96.572.000.-

4.- El Plazo de Ejecución sumando todas y cada una de las tareas acorde a la "Tabla Etapas del Estudio" es de 165 días corridos, sin contar con los plazos de revisión y subsanación, es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.

5.- El estudio a contratar se encuentra detallado en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1444 de fecha 09 de octubre del 2024.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-30-LP24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar el estudio de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1 : ANGO Arquitectura Limitada
RUT : 76.558.006-4
Monto Ofertado : \$90.000.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio : 165 días corridos

OFERENTE N° 2 : UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA.
RUT Rep. UTP : 12.537.056-K (Rep.) y 76.547.867-7 (UTP)
Monto Ofertado : \$89.250.000 (afecto de IVA)
Duración del Estudio : 165 días corridos

OFERENTE N° 3 : Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda.
RUT : 77.411.030-5
Monto Ofertado : \$96.572.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio : 165 días corridos

OFERENTE N° 4 : UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado.
RUT : 77.415.363-2, 76.421.931-7 y 14.158.676-9
Monto Ofertado : \$80.000.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio : 165 días corridos

OFERENTE N° 5	: UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.
RUT	: 76.186.793-8 y 79.995.460-5
Monto Ofertado	: \$80.000.000 (exento de IVA)
Duración del Estudio	: 165 días corridos
OFERENTE N° 6	: Regeneraxion Arquitectos Ltda
RUT	: 76.457.426-5
Monto Ofertado	: \$82.888.888 (exento de IVA)
Duración del Estudio	: 165 días corridos
OFERENTE N° 7	: Víctor Hugo de la Fuente
RUT	: 10.034.573-0
Monto Ofertado	: \$89.250.000 (afecto de IVA)
Duración del Estudio	: 160 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **30 de octubre del 2024**, no se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló por que las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste a los profesionales y experiencia solicitada en "tabla equipo profesional requerido", según lo indicado en el punto 3.2 de las Bases Administrativas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

-No se encontraron observaciones.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3	OF N° 4	OF N° 5	OF N° 6	OF N° 7
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los profesionales y experiencia solicitada en "tabla equipo profesional requerido", según lo indicado en el punto 3.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

De los **7 oferentes** que se presentaron, **7 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	28%
b.	Experiencia Consultor (EC)	15%
c.	Experiencia Equipo de Trabajo (EET)	40%
d.	Equidad de Género (EG)	10%
e.	Sello Empresa Mujer	2%
f.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

OE(i) : Puntaje económico de la oferta i

P(i) : Valor Total Neto de la oferta i

P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 28%
1	ANGO Arquitectura Limitada	\$90.000.000	83,3	23,3
2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	\$75.000.000	100	28
3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	\$96.572.000	77,6	21,7
4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	\$80.000.000	93,75	26,25
5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	\$80.000.000	93,75	26,25
6	Regeneración Arquitectos Ltda.	\$82.888.888	90,48	25,33
7	Victor Hugo de la Fuente	\$75.000.000	100	28

P(mín.) neto: \$ 75.000.000.-

P(máx.) neto: \$ 96.572.000.-

b) Experiencia Consultor (EC):

Se asignará puntaje al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el punto 1.2 de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría
Estudios de Proyectos	Arquitectura	1704	Arquitectura Paisajista	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1601	Estructuras	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1606	Pavimentación	100	75	50

En caso que el oferente tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, **se considerará la de mayor categoría.**

En el caso que el oferente sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, **se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.**

En caso de que el oferente no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se asignará **puntaje cero en este criterio.**

Of. N°	Oferente	Código registro	Categoría	Puntaje EC	Puntaje EC 15%
1	ANGO Arquitectura Limitada	1704	1era	100	15
2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	1606	1era	100	15
3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda.	1704	3era	50	7,5
4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	1704	2da	75	11,25
5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	1704	1era	100	15
6	Regeneración Arquitectos Ltda.	1704	1era	100	15
7	Victor Hugo de la Fuente	No adjunta	-	0	0

c) Experiencia Equipo de Trabajo (EET)

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales. El cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia Equipo de Trabajo, sólo se considerarán a los profesionales que cumplan las siguientes funciones: **Jefe de Proyecto, Projectista Arquitectura, Projectista de Pavimentación y Calculista.**

Sólo se considerarán aquellos estudios de diseños de espacios públicos o de proyectos urbanos, ejecutados y terminados, en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados **mediante certificados de experiencias** emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

Se evaluará la experiencia en las siguientes áreas: Diseño de espacios públicos o de proyectos urbanos, Urbanismo y diseño arquitectónico en proyectos de espacios públicos urbanos, Diseño de pavimentos, Diseño de proyectos de servicios y modificación de redes.

Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.
- Tipo de estudio, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Firma del certificado.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de

cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

Se considerará la experiencia del profesional, debidamente acreditada según lo señalado en este punto, desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia del Equipo de Trabajo	
El profesional que trabajará en el estudio tiene 10 o más estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	33,3
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 7 y 9 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	24
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 5 y 6 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	14
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 2 y 4 estudios o proyectos realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	7
El profesional que trabajará en el estudio tiene entre 0 y 1 estudio o proyecto realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio.

Oferente N°1	ANGO Arquitectura Limitada		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Marcelo Godoy Vega	Arquitecto	33,3
Proyectista Arquitectura	Marcelo Godoy Vega	Arquitecto	33,3
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Jaime Chaperón	Ingeniero Civil en Obras Civiles	24
TOTAL PUNTAJE (EET)			90,6

Observación:

*El proyectista de Pavimentación y Calculista, Jaime Chaperón presenta 8 proyectos acreditados con el respectivo certificado de experiencia válidamente emitido.

Oferente N°2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Jaime Castillo Brevis	Ingeniero Civil	33,3
Proyectista Arquitectura	Ángel Asencio Collao	Arquitecto	33,3

Proyectista de Pavimentación y Calculista	Jaime Castillo Brevis	Ingeniero Civil	33,3
TOTAL PUNTAJE (EET)			100

Oferente N°3		Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Karin Waghorn Muñoz	Arquitecta	33,3
Proyectista Arquitectura	Alfredo Massmann Muñoz	Arquitecto	33,3
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Marco Fuentes Cantero	Ingeniero Civil en Obras Civiles	14
TOTAL PUNTAJE (EET)			80,6

Observación:

*El proyectista de Pavimentación y Calculista, Marco Fuentes presenta 5 proyectos acreditados con el respectivo certificado de experiencia válidamente emitido.

Oferente N°4		UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Mauricio Méndez Bustos	Arquitecto	14
Proyectista Arquitectura	Mauricio Méndez Bustos	Arquitecto	14
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Manuel Carrasco Yefi	Ingeniero Civil	14
TOTAL PUNTAJE (EET)			42

Observaciones:

*Mauricio Méndez Bustos presenta certificaciones de experiencia extendidas a nombre de la empresa y no del profesional.

*Manuel Carrasco presenta 6 certificaciones.

Oferente N°5		UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Roberto Casal Ordóñez	Arquitecto	33,3
Proyectista Arquitectura	Cristóbal Asenjo García	Arquitecto	24
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Errol Holmberg Quintela	Ingeniero Civil	14
TOTAL PUNTAJE (EET)			71,3

Observaciones:

*Cristóbal Asenjo presenta 9 certificaciones de experiencia.

*Errol Holmberg presenta certificaciones de experiencia emitidos por mismo oferente (integrante de UTP) sin los correspondientes verificadores y 6 certificaciones acreditadas.

Oferente N°6		Regeneraxion Arquitectos Ltda	
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Felipe Zapata	Arquitecto	7
Proyectista Arquitectura	Francisco Azagra	Arquitecto	33,3
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Carolina Klenner	Ingeniera civil en obras Civiles	33,3
TOTAL PUNTAJE (EET)			73,6

Observación:

*El Jefe de Proyecto, Felipe Zapata dispone de 04 certificados de experiencia extendidos a su nombre, de los restantes presentados estos son extendidos a nombre de la empresa y no del profesional.

Oferente N°7	Victor Hugo de la Fuente		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Victor de la Fuente	Arquitecto	14
Proyectista Arquitectura	Victor de la Fuente	Arquitecto	14
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Fernando Bautista	Ingeniero Civil	0
TOTAL PUNTAJE (EET)			28

Observación:

*El Jefe de Proyecto, Victor de la Fuente dispone de 05 certificados de experiencia extendidos a su nombre, y con los requisitos exigidos, de los restantes presentados estos no dan cumplimiento a los requisitos exigidos.

*El Proyectista Arquitectura, Victor de la Fuente dispone de 05 certificados de experiencia extendidos a su nombre, y con los requisitos exigidos, de los restantes presentados estos no dan cumplimiento a los requisitos exigidos.

*El Proyectista de Pavimentación y Calculista, Fernando Bautista no presenta registro de certificados de experiencia.

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EET)	Puntaje Ponderado EET 40%
1	ANGO Arquitectura Limitada	90,6	36,24
2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	100	40
3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	80,6	32,24
4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	42	16,8
5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	71,3	28,52
6	Regeneraxion Arquitectos Ltda	73,6	29,44
7	Victor Hugo de la Fuente	28	11,2

d) Equidad de Género (EG)

Con el objetivo de promover un procedimiento de contratación inclusivo y que fomente la igualdad de oportunidades, se asignará 100 puntos en este criterio a los oferentes que oferten un equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, el que se corroborará acorde al **Anexo N°3**, esto implica que se considerará para la evaluación solo a los profesionales solicitados en el **punto 3** de las Bases Administrativas.

En el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo, esto es, si el total de profesionales son 5, deberán ser 3 y 2.

Si una misma persona realiza más de una función, se contabilizará **una sola vez** para el cálculo de este criterio.

El oferente que no cumpla con la equidad de género señalada, obtendrá puntaje 0 en este criterio.

Equidad de Género	Puntaje
Cumple con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, o en el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo.	100
Si el equipo ofertado no cumple con la equidad de género señalada anteriormente.	0

Of. N°	Oferente	Equidad Genero (H - M)	Puntaje EG	Puntaje Ponderado EG 10%
1	ANGO Arquitectura Limitada	6H - 3M	0	0
2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	8H - 1M	0	0
3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	8H - 2M	0	0
4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	5H-5M	100	10
5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	10H-0M	0	0
6	Regeneraxion Arquitectos Ltda	6H-5M	100	10
7	Víctor Hugo de la Fuente	4H-3M	100	10

e) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 2%
1	ANGO Arquitectura Limitada	0	0
2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	0	0
3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	0	0
4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	100	2
5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	0	0
6	Regeneraxion Arquitectos Ltda	0	0
7	Víctor Hugo de la Fuente	0	0

Observación:

*Solo una integrante de la UTP de la Oferta N°4, tiene Sello Empresa Mujer, según información obtenida del portal mercado público.

f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	ANGO Arquitectura Limitada	100	5
2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	100	5
3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	100	5
4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	100	5
5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	100	5
6	Regeneraxion Arquitectos Ltda	100	5
7	Victor Hugo de la Fuente	0	0

Observación:

*Oferta N°7 Victor Hugo de la Fuente, no presenta certificado Inscripción Vigente en el registro de consultores.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,28 + EC*0,15 + EET*0,40 + EG*0,10 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 28%	Puntaje Experiencia Consultor (EC) 15%	Puntaje Experiencia Equipo de Trabajo (EET) 40%	Puntaje Equidad de Género (EG) 10%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1- ANGO Arquitectura Limitada	23,3	15	36,24	0	0	5	79,54
2- UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA	28	15	40	0	0	5	88
3- Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda	21,7	7,5	32,24	0	0	5	66,44
4- UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado	26,25	11,25	16,8	10	2	5	71,3
5- UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	26,25	15	28,52	0	0	5	74,77
6- Regeneraxion Arquitectos Ltda	25,33	15	29,44	10	0	5	84,77
7- Victor Hugo de la Fuente	28	0	11,2	10	0	0	49,2

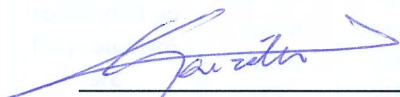
De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	2	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA.	88
2°	6	Regeneraxion Arquitectos Ltda.	84,77

3°	1	ANGO Arquitectura Limitada	79,54
4°	5	UTP Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Ltda. y Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda.	74,77
5°	4	UTP Asesoría Empresarial Profesional Limitada, MM Arquitectos Consultores Ltda. y Andrea Aguilera Maldonado.	71,3
6°	3	Alfredo Massmann Muñoz y CIA Ltda.	66,44
7°	7	Victor Hugo de la Fuente	49,2

10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 29/2024 DISEÑO "CONSTRUCCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN CHINCHORRO, ARICA", al OFERENTE N° 2 UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores SpA, RUT N° 12.537.056-K y 76.547.867-7 respectivamente, por un monto total de \$ 89.250.000.- (afecto de IVA) y un plazo de 165 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



NATHALIE GONZÁLEZ NAVARRO
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



FABIOLA FERRÁ VILLABLANCA
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



ALVARO RÍOS-KARL KARL
Miembro de la Comisión
SEREMI MINVU Arica y Parinacota

Arica, 21 de noviembre de 2024.-